ADENDA No. 1

LICITACIÓN PUBLÍCA No. LP-2026-001

OBJETO: RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL ARROYO PLATANAL Y CAÑO SOLEDAD MEDIANTE LA RECTIFICACIÓN, ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Que durante el termino de observaciones al pliego de condiciones definitivo, llegaron observaciones al mismo en virtud de las cuales se procederá a modificar mediante adenda al pliego de condiciones definitivo en los siguientes términos:

"(…) Numeral **2.1.1. "Equipo de Trabajo"** del pliego de condiciones, en relación con al **Director de Obra** y **Residente de Obra No. 1** *(…) de igual manera* se modificará **experiencia especifica profesional adicional**, en relación con los literales **a. director de Obra: Experiencia Específica Adicional** y **B. Residente de Obra: Experiencia Específica Adicional***" (…).*

En ese sentido, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente adenda la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a modificar el proceso por LICITACIÓN PUBLÍCA No. LP-2026-001.

Por lo expuesto se expide la presente:

ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral **A 2.2."Equipo de Trabajo"** del pliego de condiciones, en relación con al **director de Obra** y **Residente de Obra No. 1**, el cual quedará con el siguiente tenor literal:

Director de Obra: cantidad (1). Disponibilidad: 50%.	Ingeniero civil con experiencia general mayor a (15) años.	Experiencia especifica mayor a siete (7) años en proyectos de obras civiles en el cargo de director de Obra o **Gerente de Proyecto**. Al menos dos años (2) en proyectos de CANALIZACIÓN EN CONCRETO Y/O LIMPIEZA Y/O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ARROYOS Y/O RÍOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LECHO NATURAL.
Residente de Obra No. 1: cantidad (1). Disponibilidad: 100%.	Ingeniero civil con experiencia general mayor a (7) años	Experiencia especifica mayor a tres (3) años en proyectos de obras civiles en el cargo Residente de Obra o **Director de Obra o Coordinador de Obra.** Al menos un año (1) en proyectos de CANALIZACIÓN EN CONCRETO.

Modifíquese los literales C y U del numeral **A.2.1. EXPERIENCIA** del pliego de condiciones, los cuales quedarán con el siguiente tenor literal:

"C. *En el conjunto de los contratos aportados se deberán acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra:*

- *Concreto Hidráulico con resistencia a la compresión* ***igual o superior a 3.000 PSI*** *para canales en una cantidad mayor o igual a 2.600 m³.*
- *Acero de Refuerzo (60.000 PSI) para canales en una cantidad mayor o igual a 213.000 Kg.*
- *Recuperación de la sección hidráulica de arroyos y/o ríos y/o caños y/o canales de aguas lluvias en lecho natural, mediante limpieza y/o retiro y/o extracción de residuos sólidos y/o material en una cantidad igual o superior a 77.800 m³.*
- *Transporte en volqueta y Disposición Final de Residuos en una cantidad igual o superior a 1.990.000 m³-Km."*

…

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

U. *En el conjunto de los contratos aportados se deberán acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra:*

- *Concreto Hidráulico con resistencia a la compresión **igual o superior a 3.000 PSI** para canales en una cantidad mayor o igual a 2.600 m³.*
- *Acero de Refuerzo (60.000 PSI) para canales en una cantidad mayor o igual a 213.000 Kg.*
- *Recuperación de la sección hidráulica de arroyos y/o ríos y/o caños y/o canales de aguas lluvias en lecho natural, mediante limpieza y/o retiro y/o extracción de residuos sólidos y/o material en una cantidad igual o superior a 77.800 m³.*
- *Transporte en volqueta y Disposición Final de Residuos en una cantidad igual o superior a 1.990.000 m³-Km."*

Modifíquese **EXPERIENCIA ESPECIFICA PROFESIONAL ADICIONAL**, en relación con los literales **A. DIRECTOR DE OBRA: Experiencia Específica Adicional** y **B. RESIDENTE DE OBRA: Experiencia Específica Adicional** del pliego de condiciones, los cuales quedarán con el siguiente tenor literal:

EXPERIENCIA ESPECIFICA PROFESIONAL ADICIONAL:

A) DIRECTOR DE OBRA: Experiencia Específica Adicional:

Acreditada mediante los contratos presentados para la experiencia del equipo mínimo de trabajo de conformidad con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS	CANTIDAD	PUNTOS	CANTIDAD	PUNTOS
Concreto Hidráulico **igual o superior a 3.000 PSI** para canales	Entre 0 y 650 m³.	2	Entre 651 y 1.300 m³.	3	Superiores a 1.300 m³.	4,5
Acero de Refuerzo para canales (60.000 PSI)	Entre 0 y 53.250 Kg.	2	Entre 53.251 y 106.500 Kg.	3	Superiores a 106.500 Kg.	4,5
Recuperación de la sección hidráulica de arroyos y/o ríos y/o caños y/o canales de aguas lluvias en lecho natural, mediante limpieza y/o retiro y/o extracción de residuos sólidos y/o material	Entre 0 y 19.450 m³.	2	Entre 19.451 y 38.900 m³.	3	Superiores a 38.900 m³.	4,5
Transporte y Disposición Final de Residuos	Entre 0 y 497.500 m³-Km	2	Entre 497.500 y 995.000 m³-km	3	Superiores a 995.000 m³-km.	4,5
					PUNTAJE MÁXIMO OTORGADO	**18 PUNTOS**

B) RESIDENTE DE OBRA No. 1: Experiencia Específica Adicional:

Acreditada mediante los contratos presentados para la experiencia del equipo mínimo de trabajo de conformidad con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS	CANTIDAD	PUNTOS	CANTIDAD	PUNTOS
Concreto Hidráulico **igual o superior a 3.000 PSI** para canales	Entre 0 y 1300 m³.	2	Entre 1301 y 2.600 m³.	3	Superiores a 2.600 m³.	5
Acero de Refuerzo para canales (60.000 PSI)	Entre 0 y 106.500 Kg.	2	Entre 106.501 y 213.000 Kg.	3	Superiores a 213.000 Kg.	5
					PUNTAJE MÁXIMO OTORGADO	**10 PUNTOS**

.(…)".

ARTÍUCLO SEGUNDO: Estas modificaciones se entienden incorporadas en los estudios previos y demás documentos del proceso No LICITACIÓN PUBLÍCA No. LP-2026-001; los demás términos de los referidos ítem del Pliego de condiciones no modificadas en la presente Adenda, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la Adenda No. 01 en el Portal Único de Contratación - SECOP II (www.contratos.gov.co).

Se firma en Barranquilla a los nueve (9) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Ulises Buelvas Vengoechea – Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co